



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-14203-2023

ACUERDO

VISTO: Que, por Acuerdo 4127, la Suprema Corte de Justicia conformó la Subsecretaría de Comunicación y Medios, ampliando las funciones oportunamente asignadas a la Dirección de Comunicación y Prensa, y

CONSIDERANDO: 1º) Que en el marco de lo dispuesto por Acuerdo 3536, que determina la estructura de esta Suprema Corte y las funciones de cada una de sus áreas, la Dirección de Ceremonial depende de la Suprema Corte de Justicia, a través de su Presidente.

2º) Que la cantidad, complejidad y heterogeneidad de actividades que debe desarrollar este Tribunal y su Presidencia, así como el importante número de organismos, tanto jurisdiccionales como de gobierno, que de ella dependen requieren realizar revisiones periódicas para adecuar la estructura a los nuevos requerimientos.

3º) Que en función de los avances tecnológicos y de las acciones que en materia de comunicación pública ha emprendido la Suprema Corte en los últimos años, muchas de las actividades realizadas por la Dirección de Ceremonial, se relacionan directamente con la comunicación e imagen institucional de la Suprema Corte de Justicia, atento en su gran mayoría los mismos requieren de su transmisión o de la cobertura comunicacional que la transparencia y difusión de actos de gobierno requieren.

Que ello requiere armonizar el uso de los recursos de ambas dependencias a los efectos del uso más eficiente de los mismos.

4º) Que, adicionalmente, desde la Dirección de Ceremonial se elevó a la Presidencia del Tribunal una propuesta orientada a fortalecer la labor conjunta, a fin de potenciar las prestaciones de ambas dependencias.

5º) Que, en función de lo expuesto, a los efectos de fortalecer la gestión de la comunicación institucional, la eficaz coordinación de las actividades de ambas áreas y la eficiencia en el uso de los recursos, se estima conveniente que la Dirección de Ceremonial pase a depender jerárquicamente de la Subsecretaría de Comunicación y Medios.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971

ACUERDA

Artículo 1º: Disponer que la Dirección de Ceremonial pase a depender jerárquicamente de la Subsecretaría de Comunicación y Medios.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Planificación la realización de los ajustes que correspondan en el Acuerdo 3536, en función de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía electrónica y publíquese en sitio web de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/04/2024 09:09:30 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/04/2024 20:04:06 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2024 11:24:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 22/04/2024 12:59:40 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/04/2024 13:57:44 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239701743001766164

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE ACUERDOS el 07/05/2024 12:31:27 hs. bajo el número 4147 por ALVAREZ MATIAS JOSE.